

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 07 de octubre de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- AG 1-18-4 / Fondo de Apoyo a la Educación Pública Año 2015 - Obra de Infraestructura.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 11208.- /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Trabajos consistente en Muro en Bloque de 0,40x 0,20x0,15 cms. en un largo de 20 metros lineales, fundación de 0,60x0,40 con pilares de 15x15 cada 2,50 mts. con una elevación de 1,80 mts. de bloque mas cadena de 0,20x0,15 cms. cadenilla horizontal cada tres corrida de bloque, tensores de fierro del 8 mm entre pilares y reposición de loza de pozo en Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles, al Señor:



Nombre	Rut	Imputación
<u>NIBALDO IVAR PASTEN VEGA</u>	N° [REDACTED]	AG 1-18-4: Fondo de Apoyo a la Educación Pública - Obra de Infraestructura

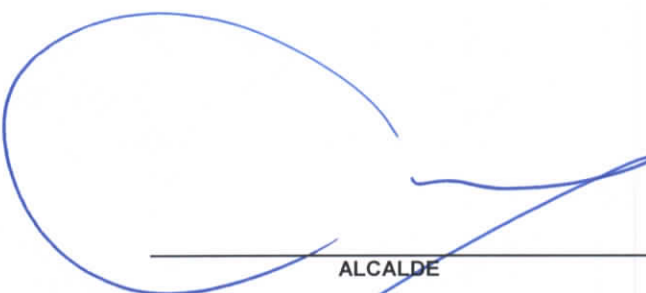
2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE